

En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a las ocho de la mañana, del día viernes quince de Febrero de 1, año dos mil veinticuatro.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Prop. Angel Antonio Contreras, con asistencia del Vice Alcalde don Cesar Anibal Alvarado, de los regidores del primero al sexto por su orden, doña Mercedes Chaves, don Erasim Sanchez, Lic. Carlos Emmanuel Villanueva, Licda. Kessly Bernorda Cruz, Bach. Roger Anderson Contreras y Bach. Elvin E. Cuestas. Dicha sesión se desarrolló de la forma que a continuación se detalla:

- 1- Plevia la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside declaró abierta la sesión.
- 2- Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original.
- 3- Se le dió lectura al acta anterior la cual fue aprobada con la enmienda al punto número once, referente a la rotación de personal quedando sin valor ni efecto los incisos c y d ya que el Policía Municipal y el Fontanero seguiran desempeñando sus cargos originales, el señor Manuel de Jesús Santos Contreras como fontanero y don Manuel de Jesús Santos Bautista como Policía Municipal.
- 4- Se le dió lectura a la correspondencia recibida.
- 5- Se dió traspaso a la oficina de Catastro las solicitudes presentadas por Marcos Cortagena Ramírez, Kenia Johana Ramírez Quintanilla, José Erasmo Franco Lara y Dorian Alberto Santos Aragón.
- 6- Se dió a conocer el acta de compromiso de aceptación del proceso de delimitación territorial requerido por la Alcaldía Municipal de Florida Copán, firmada por los delegados oficiales de la Comisión Interinstitucional de delimitación territorial de la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización y los Alcaldes o representantes de las Municipios colindantes con Florida Copán, incluyendo San Nicolás, a dicha reunión asistió el Vice Alcalde y Director de Catastro.
- 7- Se dió lectura al decreto legislativo # 5-2024 de fecha 30 de Enero 2024 publicado en el Diario oficial La Gaceta el 14 de Febrero 2024 el cual en su artículo 1º dice "Se concede el beneficio de amnistía en todas las Municipalidades del país hasta el 31 de Junio del 2024 para el pago de intereses multas y recargos causados por la mora en la vía administrativa o judicial inclusive las que se encuentran fijadas mediante acuerdos de pagos en vía ad-

administrativa en el periodo de vigencia del presente decreto, a petición de parte que este acumulada al 01 de Diciembre 2023 en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones a las personas naturales o jurídicas, autorizando a las municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de éste artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un año, de igual manera que así lo dispongan pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento del monto de la obligación principal, por lo que ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó conceder el beneficio de commistia mas un descuento del veinte por ciento a partir de ésta fecha.-

8- Se le dió lectura a la nota presentada por el Patronato, Sociedad de Padres de Familia y maestra de la Escuela Luz Odilia Dávila Rosa del Caserio El Sisín solicitando la reparación completa del Centro Educativo, dado el mal estado del techo, piso, tela metálica, cerca y puentes, al respecto se instruyó al Director de Obras y servicios para que elabore el perfil del proyecto con su respectivo presupuesto para su ejecución con fondos Municipales.

9- La Comisión de la Red Municipal de la Mujer y la Unidad de Desarrollo Social y Comunitario, sometieron a consideración, el Plan Operativo Anual para el año dos mil veinticuatro (2024) en el cual se describen las actividades y sub-actividades a desarrollar durante el presente año con su respectivo presupuesto, de acuerdo a los ejes temáticos: Participación Social y Política 10% Prevención de violencia 20% Salud 20% Educación 10% Economía 30% y Ambiente 10% con un presupuesto de L.- 888,697.10 que corresponde al 5% de asignación de la transferencia del Gobierno Central. Habiéndose analizado, revisado y discutido dicho documento ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó el Plan Operativo Anual 2024 de la Red Municipal de la Mujer.

10- La PM. Delmis Suyapa Herrera de la Unidad de Desarrollo Social y Comunitario, dió a conocer los lineamientos para la Organización de la Mesa Municipal de Presupuesto Sensible al género, con el objetivo de apoyar el proceso de transversalización de la perspectiva de género y su seguimiento a fin de desarrollar acciones conjuntas para lograr que en el ámbito municipal se

asignen los recursos necesarios para la implementación de la Política Nacional de la mujer, la inclusión de género en el Presupuesto Municipal y la elaboración de la Política municipal de Género..

- 11- La Tesorería Municipal presentó el informe rentístico habido durante el mes de Enero 2024 de la forma que a continuación se describe:

Saldo al inicio del mes L= 2577,016.77

Ingresos del mes L= 4894,184.98

Egresos del mes L= 1570,625.01

Saldo al último del mes L= 5900,576.74

Esta Corporación Municipal aprobó el informe presentado tal como se describe..

- 12- El Director de Catastro informó que de conformidad a la facultad que se le confirió procedió a medir, sin perjuicio a Tercero, los solares siguientes: a) El solicitado por Junior Alexander López Escobar, ubicado en el caserío Buena Vista de esta jurisdicción, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide veinticuatro punto veinticinco metros calle de por medio con Fillang Isabel Chavarria Al Sur mide dieciseis punto cincuenta metros con Faundo Pineda Al Este mide cuarenta y uno punto sesenta metros colinda con Isaac Chavarria y al Oeste mide veintitres punto sesenta metros con Florinda Tabora.- Área 483.16 Mts²

b) El solicitado por Salvador Quintanilla González ubicado en la aldea El Porvenir de esta jurisdicción, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide veintiuno punto noventa metros con Silvia Maribel Quintanilla Al Sur mide veinte punto sesenta metros calle de por medio con Jorge Pineda Al Este mide veintiuno punto sesenta y cinco metros con Santiago Sarmiento y al Oeste mide veintiuno punto cuarenta y cinco metros con Marlen Serrano.- Área 469.37 Mts².-

c) El solicitado por Santos Francisco Fuentes Calderón, ubicado en la aldea Nueva Concepción del Carmen de esta jurisdicción, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide setenta y tres punto cincuenta y cinco metros con Francisco Fuentes y calle de por medio con José Humberto Mopán Al Sur mide ochenta y cuatro punto setenta metros calle de por medio con Patricio López y Nelson Ypuan y Martínez y al Oeste mide cuarenta y cuatro punto cincuenta metros con Francisco Fuentes Área 4,680.90 Mts².- Esta Corporación Municipal aprobó las medidas practicadas y autoriza al señor

Alexde Municipal para que previo pago, del impuesto de Ley pueda extender a los interesados el dominio pleno respectivo..

- 13= La Auditora interna Municipal presento el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de Enero del año en curso que incluye: Actividades realizadas, recomendaciones, análisis de la ejecución presupuestaria y conclusiones..
- 14= Se presento la Comisionada Municipal doña Sandra Sosa con tres representantes del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre quienes manifestaron que andan realizando una labor de certificación de pilotos y estarán en la ciudad de Santa Rosa de Copán del 26 al 29 de Febrero del presente año..
- 15= Se dió a conocer la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de San Nicolás Copán y Habitat para la Humanidad Honduras, firmada en fecha doce de Febrero 2024 para la ejecución de veinte soluciones habitacionales (Pisos) ubicados en las aldeas El Porvenir y Nueva Concepción del Carmen de ésta jurisdicción, con un maximo de tiempo de ejecución de dos meses, con un monto requerido para la construcción de los veinte pisos de Ochenta y siete mil quinientos setenta y seis lempiras (L= 87,576.00) para lo cual la Municipalidad aportará el cincuenta por ciento y Habitat para la Humanidad Honduras el 50%..
- 16= El señor Vice Alcalde manifestó que en seguimiento al punto #10 del acta anterior, se hizo la prueba para la prestación del servicio de fien de aseo al sector comercial de la aldea El Achiotal en cinco establecimientos comerciales por lo que se hizo un análisis de los costos que conlleva la prestación de éste servicio, en tal virtud ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó las Tarifas mensuales por la prestación del servicio de fien de aseo, una vez por semana de la porma siguiente:
- | | |
|---------------------------------|-------------|
| Restaurante Ledar | L= 800.00 |
| Cafe San Juan | L= 600.00 |
| Restaurante Rinconcito latracho | L= 800.00 |
| Pulpería Victoria | L= 300.00 |
| Gasolinera El Corral | L= 800.00 |
| Pollo Los Olivos | L= 1,000.00 |
- Las presentes tarifas se aplicarán a partir de ésta fecha debiendose consignar las mismas en el Plan de Arbitrios vigente..
- 17= Se elaboró la agenda a desarrollar en la sesión de Ca-

bildo abierto de Rendición de Cuentas de la Red de Salud La Entrada Adasba programado para el día viernes veintitres del presente mes.

18. Se dio a conocer la nota enviada por la Directora de Presupuesto en la que expone que en sesión celebrada el dos del mes en curso, la Corporación Municipal aprobó la ampliación al presupuesto ordinario vigente por un valor de L. 2,998,735.00 fondo proveniente de los proyectos de Infraestructura menor y obras sociales, la cual se registró en el sistema SAMI, por error en el procedimiento de creación en el auxiliar de rubro de ingreso no se vinculó de forma correcta con la cuenta específica, por lo que solicita una modificación presupuestaria (Disminución) de ingresos y egresos al presupuesto por el mismo valor de la ampliación, por lo que esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la disminución de ingresos y egresos presupuestarios, cuyo detalle se describe así:

I Asignaciones a Disminuirse

Descripción Ingreso	Cuenta	Valor
Transferencia proyectos de infraestructura menor	221102010211-011-02	2,998,735.00

Asignaciones a Ampliarse

2,998,735.00

II Asignaciones a Disminuirse

Descripción Egreso	Cuenta	Valor
Construcción pavimento hidráulico en comunidad El Ahijote	15010080000014721011011-02	998,735.00
Pavimentación de calle hacia campo Las Ranas barrio San Nicolás	15010090000014721011011-02	2,000,000.00

Asignaciones a Disminuirse

2,998,735.00

19. Se sometió a consideración la ampliación al presupuesto ordinario vigente, la cual asciende a la suma de Dos millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco lempiras exactas (L. 2,998,735.00) fondo proveniente de los proyectos de Infraestructura menor. Habiéndose analizado, revisado y discutido ampliamente dicho documento, esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la ampliación al presupuesto ordinario vigente, cuyo detalle se describe a continuación:

Descripción Ingresos	Cuenta	Valor
Transferencia de capital de la administración central para Gobiernos locales (Secretarías de Estado, poder legislativo y judicial)	2211020101	2,998,735.00
TOTAL Ingreso		2,998,735.00



Descripción Egresos	Cuenta	Valor
- Construcción pavimento hidrófugo en comunidad El Achiotá		998,735.00
- Pavimentación de calle hacia campo Las Ranas barrio San Nicolás		2,000,000.00

Total Egreso 2,998,735.00

20.- Se someterá a consideración la ampliación al presupuesto ordinario vigente, la cual asciende a la suma de tres millones trescientos mil tempanas (L. 3,300,000.00) fondo proveniente del Programa Nacional de intervención de Infraestructura escolar. Habiéndose analizado, revisado y discutido ampliamente dicho documento, ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la ampliación al presupuesto ordinario vigente, cuyo detalle se describe a continuación:

INGRESOS

Descripción	Cuenta	Valor
Transferencia de capital de la administración central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, poder legislativo y judicial)	2211020101	3,300,000.00

Total Ingreso 3,300,000.00

EGRESOS

Descripción	Cuenta	Valor
- Construcción de aula 8x8 Mts y módulos sanitarios en Inst. Hector Mejia Lara Barrio San Francisco.		1,100,000.00
- Construcción de módulos sanitarios Escuela Manuel Luna Castillo Barrio Progreso		850,000.00
- Construcción aula 10.85x8 Mts en Jardín de Niños Rafael Pineda Ponce comunidad Nueva Concepción del Carmen		900,000.00
- Construcción de módulos sanitarios en Centro Básico Federico @ Canales El Porvenir		450,000.00
Total Egreso		3,300,000.00

21.- A solicitud del Departamento de Presupuesto se aprobó el traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos por valor de Cuatrocientos setenta y

y nueve mil setecientos setenta y cinco mil lempiras exactos (L. 479,775.00) cuyo detalle se describe así:

I= Asignaciones a ampliarse:

Descripción	Cuenta	Valor
- Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro		349,700.28
- Pavimentación de calle hacia Mirador Pico de Lucas		130,074.72
Asignaciones a ampliarse		479,775.00

II Asignaciones a Disminuirse

Descripción	Cuenta	Valor
Construcción de canopy turístico Bu. San Nicolás		349,700.28
Ampliación de puente por prop. de Familia Menjivar Caserio Las Brisas		130,074.72
Asignaciones a disminuirse		479,775.00

22= Se dió a conocer la evaluación realizada por el Fondo Carretero Nacional de los tramos carreteros que necesitan ser reparados por un valor de Novecientos sesenta y dos mil trescientos lempiras exactos (L= 962,300.00) en tal virtud ésta Corporación aprobó la firma del convenio con el Fondo Carretero Nacional para la rehabilitación de los tramos carreteros a que se hace mérito por valor de Novecientos sesenta y dos mil trescientos lempiras exactos (L. 962,300.00) cantidad que será cancelada mediante un pago inicial del 20% el quince de marzo 2024 que equivale a L= 192,460.00 y la cantidad restante en cuatro pagos mensuales así: El quince de abril L= 200,000.00 el quince de mayo L= 200,000.00 el 17 de Junio L= 200,000.00 y el último el 15 de Julio de L. 169,840.00 autorizando al señor Alcalde Municipal para la firma del referido convenio con opción a poderse ampliar dependiendo de las evaluaciones que posteriormente se hagan..

23= Se le dió lectura a la nota enviada por la Tesorería Municipal en la que solicita la aprobación de un ajuste de libreta en el sistema SAMI por valor de Quinientos diez mil lempiras exactos (L. 510,000.00) de la libreta de fondos propios para cubrir gastos de funcionamiento Ciento diez mil lempiras (L. 110,000.00) y para gastos de inversión Cuatrocientos mil lempiras exactos (400,000.00) En vista de que no se han recibido transferencias del Gobierno Central, valor que será reintegrado una vez que se tenga la disponibilidad financiera.. En tal virtud ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó el

ajuste de libreta por el monto solicitado.-
 24- No habiendo más de que tratar se levanta la sesión siendo las doce con quince minutos pm.

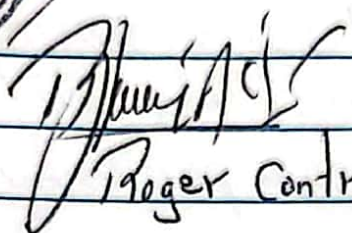

 Angel Antonio




 Antonio

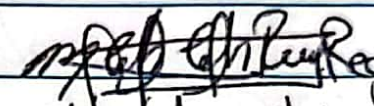

 Emmanuel Villanueva


 Hossly Cruz Regidor #4

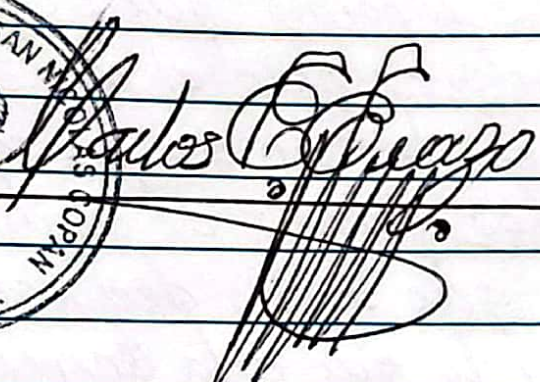

 Roger Contreras Reg. #5


 Efraim Regidor #7


 Edwin Cuastus Reg. #6


 Mercedes Chavez R.




 Carlos